

Ref: TRL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

A propuesta de la Alcaldía, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de crédito en determinadas aplicaciones, por un total de **64.701,05 €**, por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.
(Expt. Gex 18.501)

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm. 17/2017** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Se ha hecho preciso acometer actuaciones con gasto en distintas aplicaciones presupuestaria donde ha sido insuficiente el crédito con que se dotaron, y existiendo crédito en otras, cuya totalidad no se estima necesario en lo que queda de ejercicio, se propone las siguientes transferencias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Transferencias as Positivas
221.1531.619.01	2017-2-OBRA-3	Inversiones Infr. Urbanas año accesibilidad	20.291,98 €
221.1531.619.00	2017-2-OBRA-2	Mob. Urbano y otros vías públicas año accesib.	44.409,07 €
		TOTAL AUMENTOS	64.701,05 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
221.1510.226.03	Urbanismo y arquitectura presupuestos participativos	20.291,98 €
221.1531.226.03	Vías Públicas.- Presupuestos participativos	34.216,71 €
221.1651.226.03	Alumbrado Público.- Presupuestos participativos	10.192,36 €
	TOTAL BAJAS	64.701,05 €

El Alcalde,
(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

7C4A B831 CFB0 B3E3 3D4D



7C4AB831CFB0B3E33D4D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor accidental RIVAS LARA ANTONIA el 14/8/2017

Firmado por el alcalde P.D. CANTIZANI BUJALANCE JOSE el 14/8/2017

Num. Resolución:

2017/00008746

Insertado el:

14-08-2017